



TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS RAFAEL RANGEL, BOLIVAR, SUCRE, MIRANDA, LA CEIBA, ANDRES BELLO Y MONTE CARMELO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. **Sabana de Mendoza, Diez (10) de Abril de Dos Mil Veintiseis (10/04/2026).** -

215° y 166°

**CARTEL
SE HACE SABER:**

A cuántas personas puedan ver afectados sus derechos por la solicitud de Título Supletorio que la ciudadana: **ESMERALDA DEL CARMEN GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-13.048.428, domiciliada en la calle San Rafael, casa S/N, sector Santa Lucia, parroquia Junín, población del Km 23, municipio Sucre del estado Trujillo, asistida por el abogado **JOSE LUIS MATERANO**, inscrito en el IPASA bajo el Nro. 58.323, presentó sobre unas mejoras y bienhechurías representadas por una vivienda edificada sobre un lote de terreno municipal ubicado en la calle San Rafael, casa S/N, del Sector Santa Lucia, parroquia Junín, población del Km 23, municipio Sucre del estado Trujillo, en una extensión con sus correspondientes linderos, **NORTE:** Con Nuncia Román, con una extensión de Trece metros con Cincuenta y Cinco centímetros (13.55 mts); **SUR:** Con la Calle San Rafael con una extensión de Dieciocho metros con setenta y siete centímetros (18.77 mts); **ESTE:** Con Norbelis Gonzalez, con una extensión de Veinticuatro metros con noventa centímetros y **OESTE:** Con calle Betancourt con una extensión de Veinticinco metros con treinta centímetros (25.20 mts); para un área total de terreno de Cuatrocientos Cinco metros cuadrados con Ocho centímetros cuadrados (405.08 Mts²) y un área de construcción de Ciento Cuarenta y Siete metros cuadrados con Cuatro centímetros cuadrados (147.04 Mts²). Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 895 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se ordenó la citación para que concurran por ante este Despacho en horas de Despacho (8:30 a.m. a 3:30 p.m.), ubicado en el Centro Comercial Carmen Rosa, planta alta, Av. Bolívar, Sabana de Mendoza, municipio Sucre del estado Trujillo; a fin de exponer lo conducente, dentro de los tres (03) días de Despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación del presente Cartel en la Solicitud N° S-414-2026, en conformidad con lo previsto en los **artículos 26, 49, 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** en concordancia con la citada norma (artículo 895 y siguientes del Código de Procedimiento Civil).



Abg. Dary Violeta Linares Barazarte

Secretario titular,
Abg. Bernardo David Medina Hernández

Dirección: Centro Comercial Carmen Rosa, locales 23 y 24. Planta Alta. Avenida Bolívar, Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo. Correo: t2msabanademendoza@gmail.com. Teléfono: 0271-6694856